



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



0000001

NUMERO:

CONVERSION, AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y
FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO DE LA
COMPAÑIA FRISELS S.A.----

CUANTIA: \$ 400,00.- -----

pic/2.000

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Lunes Once de Diciembre del año dos mil, ante mí, ABOGADA JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, comparece el señor: CARLOS GIL LOOR, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ejecutivo, con domicilio y residencia en ésta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FRISELS S.A., conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agregará a esta escritura como documento habilitante. - El compareciente se declara capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar ésta escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:



SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía y el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado, que se contienen en las siguientes cláusulas:- - - - -

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente Escritura Pública el señor **CARLOS GIL LOOR**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **FRISELS S.A.**, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el seis de diciembre del dos mil.- - - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el treinta de julio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía denominada **FRISELS S.A.**, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete; y, b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, la compañía **FRISELS S.A.**, aumento su capital suscrito haciendo uso del capital autorizado, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho; y,

c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de



*ALCS
dentro
del
límite
aut.*



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



0000002

FRISELS S.A., celebrada el seis de diciembre del dos mil, resolvió: Efectuar la conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía de conformidad a lo estipulado a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; Aumentar el Capital Suscrito y Fijar un nuevo Capital Autorizado; Reformar sus Estatutos Sociales y Autorizar al Representante Legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General. - - - - -

TERCERA: DECLARACIONES. Presupuestos éstos antecedentes, el señor Carlos Gil Loor, en su calidad de Gerente General de la compañía **FRISELS S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía reunida el seis de diciembre del dos mil y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que se efectúa la conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía; b) Que el capital suscrito de la compañía que representa en éste acto, una vez efectuada la conversión de la moneda, queda aumentado en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; y, el Capital Autorizado se lo fija en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; c) Bajo juramento declara que el referido Aumento de Capital se realiza mediante la emisión de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

conversión

plus 400

dal 1000



cada una de las mismas que han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: señor Carlos Gil Loor, suscribe cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones, mediante la utilización de los créditos que están a su favor en la contabilidad de la compañía y que aparecen como aportes para futuras capitalización, esto es, la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Siendo el accionista suscriptor de nacionalidad ecuatoriana; d) Que se reforman los Estatutos Sociales con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General ya mencionada.-----

CUARTA: DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del Acta correspondiente al de la Junta General de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore Señora Notaria el nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la compañía con el que legitima su personería. Cumpla usted señora Notaria, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez de éste instrumento.- Firma.- Abogado Félix Montiel Sellán.- Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.- Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.-



0000003

Guayaquil, 18 de Marzo de 1998

Señor

Carlos Gil Loor

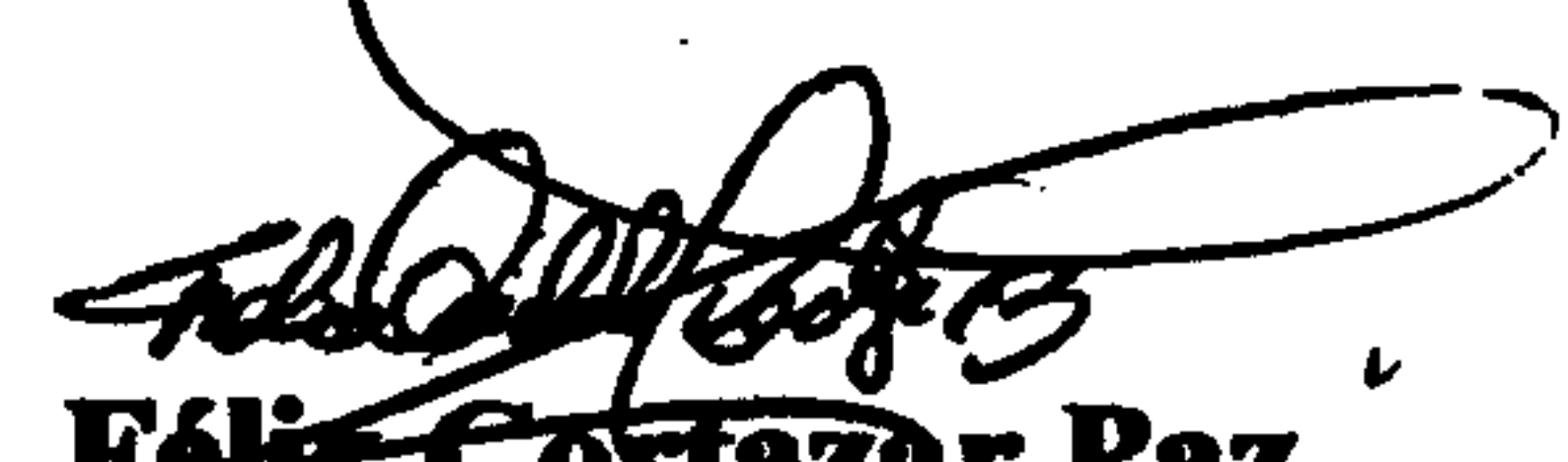
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **Frisels S.A.**, en junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy tuyo el acierto de elegirlo **Gerente General**, por el lapso de cinco años, pudiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Usted reemplazará al **Abogado Félix Cortazar Paz**, inscrito el 27 de Octubre de 1997

Frisels S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario 7 del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez A., el 30 de Julio de 1997. Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de Octubre de 1997.

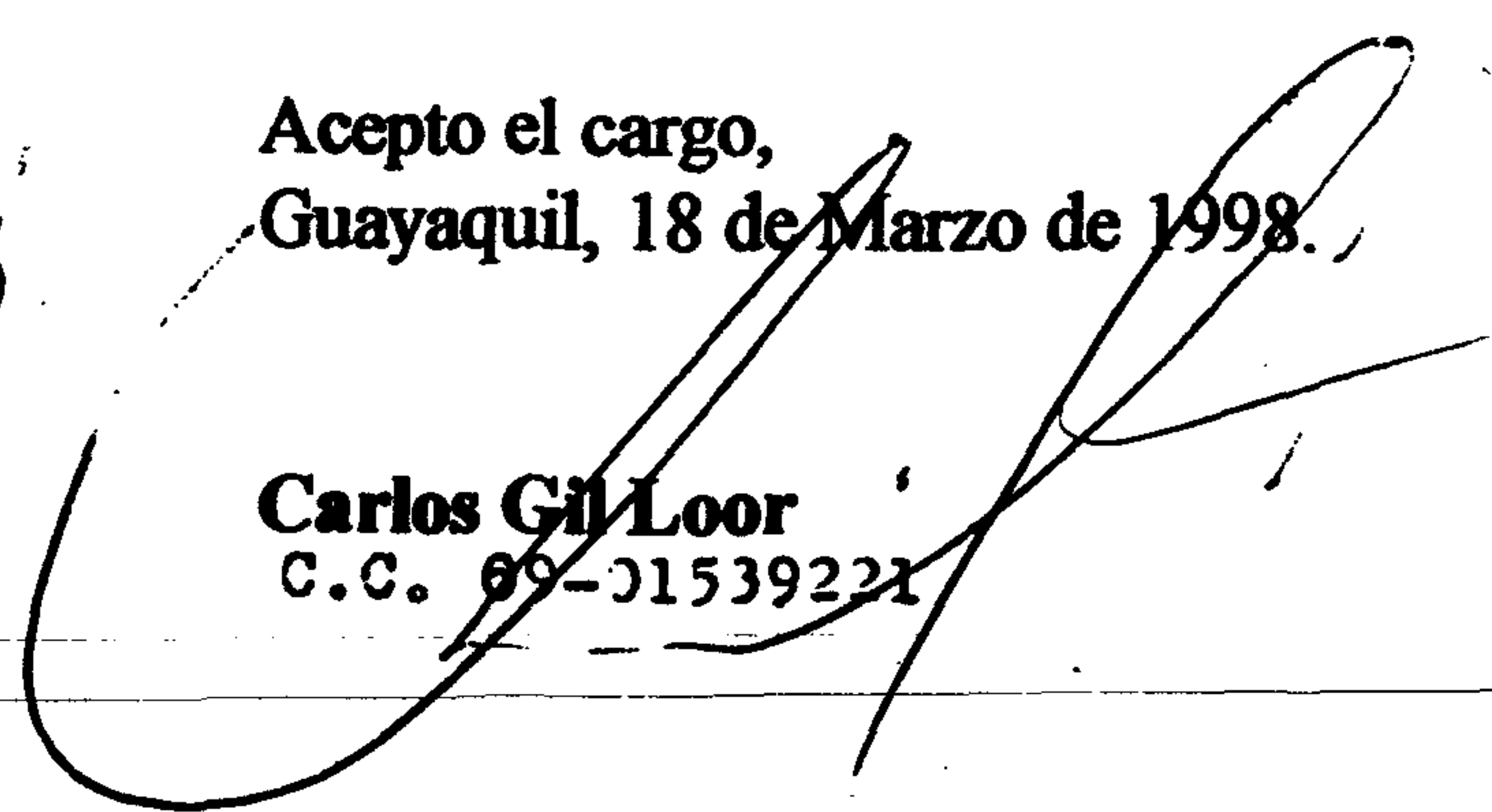
Atentamente,


Ab. Félix Cortazar Paz

Secretario de la Junta General
de Accionistas.

Acepto el cargo,

Guayaquil, 18 de Marzo de 1998.


Carlos Gil Loor

C.C. 69-01539221

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de **FRISELS S.A.**, a foja 47.189, número 12.237 del Registro Mercantil y arrendado bajo el número 18.785 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio diez y nueve de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR A. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

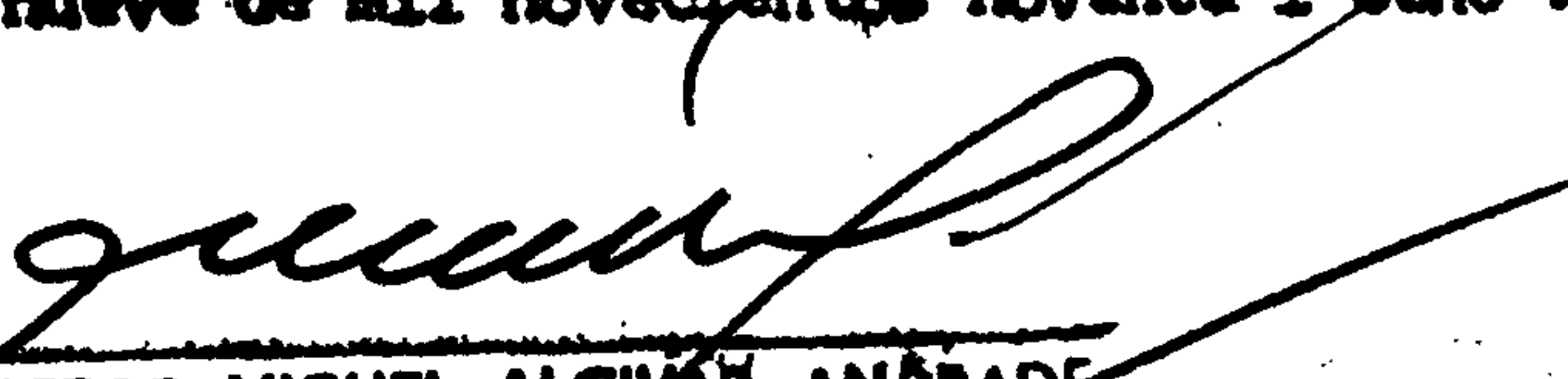
CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 70.433 del Registro Mar-

cantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil,

Junio diez i nueve de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador

Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FRISEL S. A., CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 6 días del mes de diciembre del 2000, siendo las 17H00, en las oficinas de la compañía las mismas que se encuentran ubicadas en Av. Carlos

Julio Arosemena Km 1.8 Edificio Tevemás, primer piso, se reúnen los señores: a) Sr. Carlos

Gil loor, único accionista de la compañía FRISEL S. A., por tanto propietario de las 10.000 10.000

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que es el capital de la

empresa; y, b) Srta. Pilar Zamora Loor, quien a sido invitada a la presente junta. Está presente

del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Previamente se elige por unanimidad

de votos como Directora Ad-Hoc a la Srta. Pilar Zamora Loor e interviene como Secretario el

Gerente General Sr. Carlos Gil Loor. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la

sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en

el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta

General Extraordinaria y Totalitaria de Accionistas para resolver sobre: a) Conversión de la

moneda expresada en el capital de la compañía y cambio del valor de las acciones; b)

Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; c) Reforma de Estatutos

Sociales; y, d) Autofijación al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la

Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las

decisiones de la Junta General. Al respecto la Directora Ad-Hoc declara instalada la sesión

manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que

convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que la Ley para la

Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el

Registro Oficial # 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforma cualquier

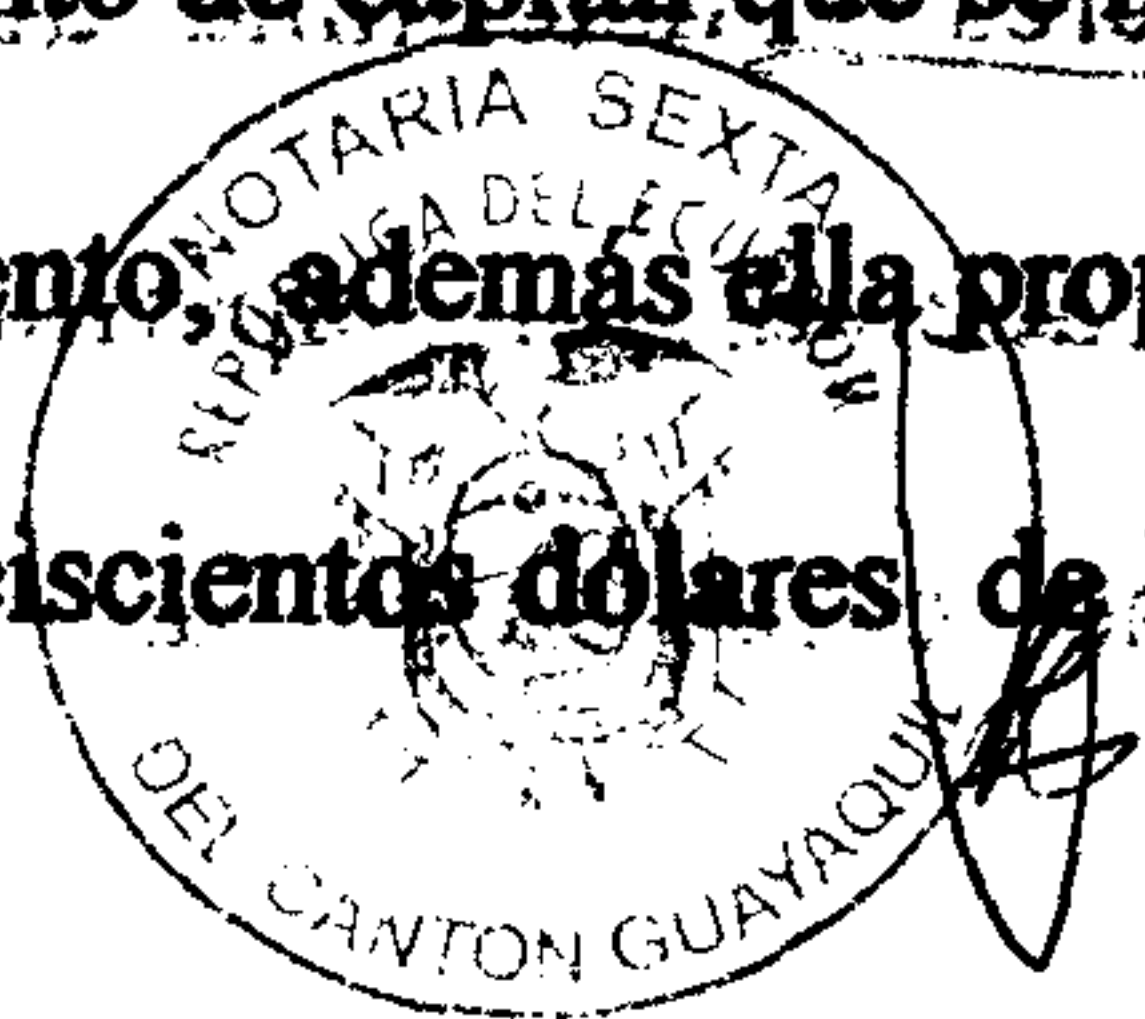
norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital

debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; además, el Superintendente de

Compañías, acatando dicha Ley ha dictado varias Resoluciones expediendo las Normas de



Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que es necesario adecuar el capital de la compañía a las normas vigentes, por tanto ella propone que el capital suscrito de la compañía que actualmente es de diez millones de sucre ~~se convierta en~~ cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y que aprovechando este cambio podemos cambiar el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, que el capital estará dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, además que los títulos actuales deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital así mismo los demás libros sociales de la compañía. La sala después de escuchar a la Directora delibera al respecto y por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción presentada, por lo que de hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y que las acciones a emitirse se repartirán en el mismo porcentaje que tiene el único accionista en el actual momento, pero, con el nuevo valor. Acto seguido toma la palabra nuevamente la Directora para expresar a la sala que como política económica y financiera de la empresa y con el fin de cumplir con ciertos organismos financieros y en cumplimiento con la ley, es necesario aumentar el capital suscrito y fijar el capital autorizado de la compañía, para lo cual propone como moción que se eleve el capital suscrito de la compañía en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que debe de estar representado mediante la emisión de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, que es necesario indicar que el único y actual accionista tiene derecho de preferencia para suscribir estas nuevas acciones correspondientes al aumento, haciendo notar que el capital suscrito en la Constitución y el aumento de capital que se hizo posteriormente se encuentra íntegramente pagado a esta fecha y momento, además ella propone como moción que se fije como capital autorizado la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. La sala acoge la moción presentada y



C / Ant 60

después de breves deliberaciones por unanimidad de votos resuelve ~~Aumentar el capital~~
suscrito en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que dicho
aumento de capital estará dividido por cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un
dólar de los Estados Unidos de América cada una, el único accionista plenamente consiente
de sus derechos de suscribir estas nuevas acciones en la proporción que le pertenece, quien
ejercita y suscribe las correspondientes cuatrocientas acciones del aumento de capital y
pagándolas en un 100% del valor de cada una de las acciones. El resultado de la suscripción y
pago de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado es el siguiente: Sr.
Carlos Gil Llor, suscribe cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las
acciones, mediante la utilización de los créditos que están a su favor en la contabilidad de la
compañía y que aparecen como aportes para futuras capitalizaciones, esto es, la suma de
cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que el pago
de dicho aumento se de la forma ya expresada. Así mismo la sala delibera con relación al capital
autorizado y por unanimidad de votos se resuelve fijar como capital autorizado la suma de un
mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Toma nuevamente la palabra la
Directora para indicar a la Junta que como se ha decidido aumentar el capital suscrito y fijar el
capital autorizado de la compañía, además que también se ha efectuado la conversión de la
moneda del capital de la compañía y el valor de sus acciones, es menester reformar el artículo
sexto de los Estatutos Sociales que dice relación con el capital y acciones de la
compañía, para lo cual pone en consideración un proyecto de Reforma de Estatutos que ha
sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por
unanimidad, siendo el texto el siguiente: **ARTICULO SEXTO.** El Capital Autorizado de la
compañía **FRISELS S. A.**, será de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS**
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Capital Suscrito de la compañía **FRISELS S. A.**,
es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,
dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada

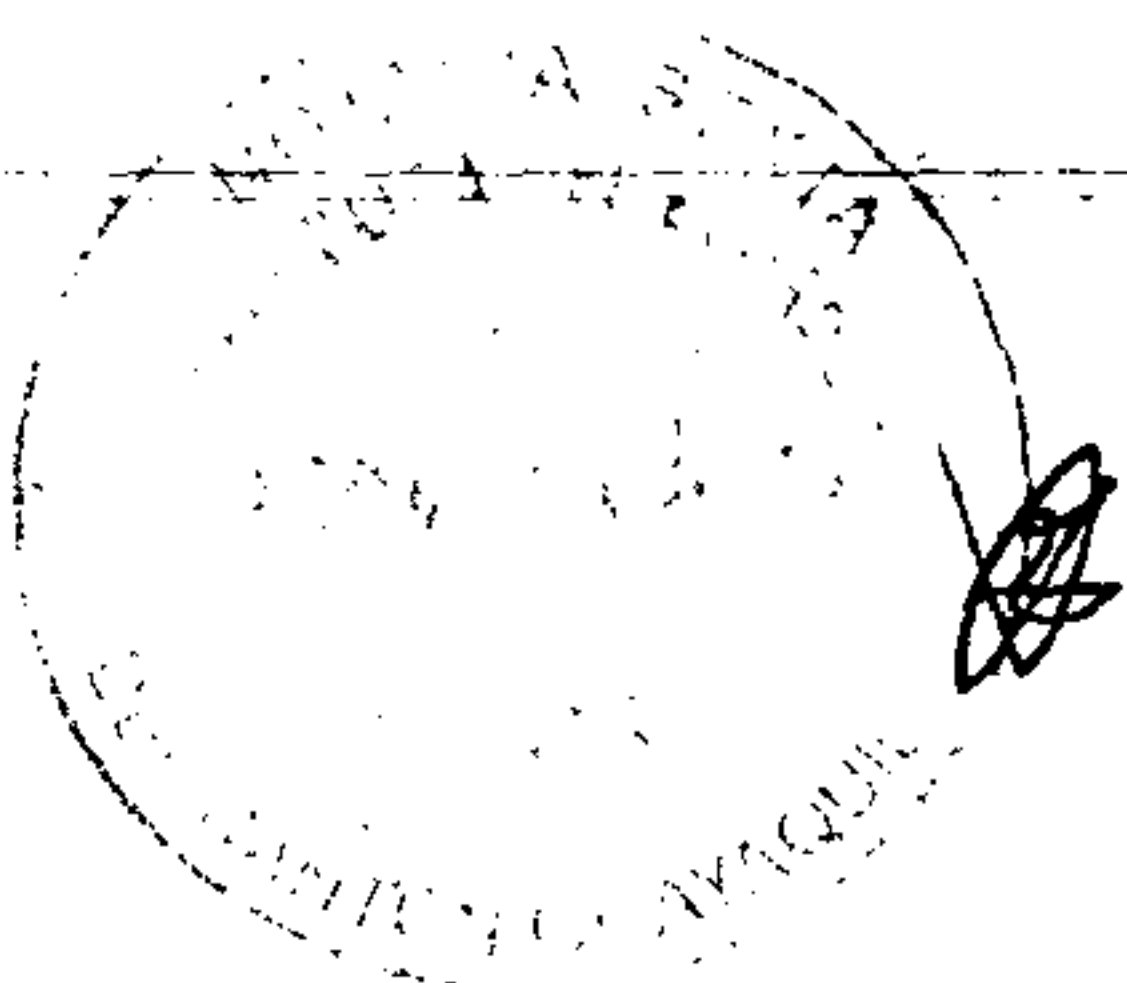


una, ordinarias y nominativas y numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exige la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 18H00, la Directora declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.- f) Srta. Pilar Zamora Loor; y, f) Sr. Carlos Gil Loor.-

Certifico que la copia del acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro de actas correspondiente.- Guayaquil, 6 de diciembre del 2000.-

SR. CARLOS GIL LOOR

GERENTE GENERAL - SECRETARIO





000006

Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA DE CONVERSION
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACION DEL
CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA FRISELS
S.A.-

p. Compañía FRISELS S.A.

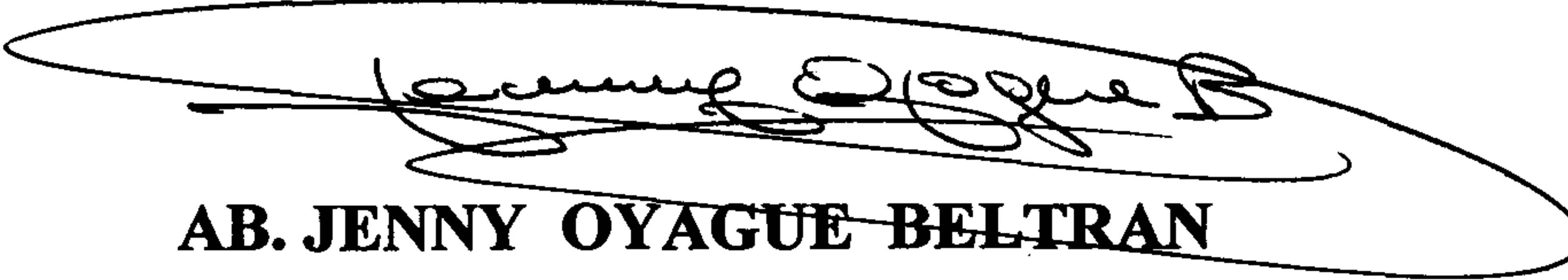
R.U.C. 0991417486001

SR. CARLOS GIL LOOR

C.C. 0901539221

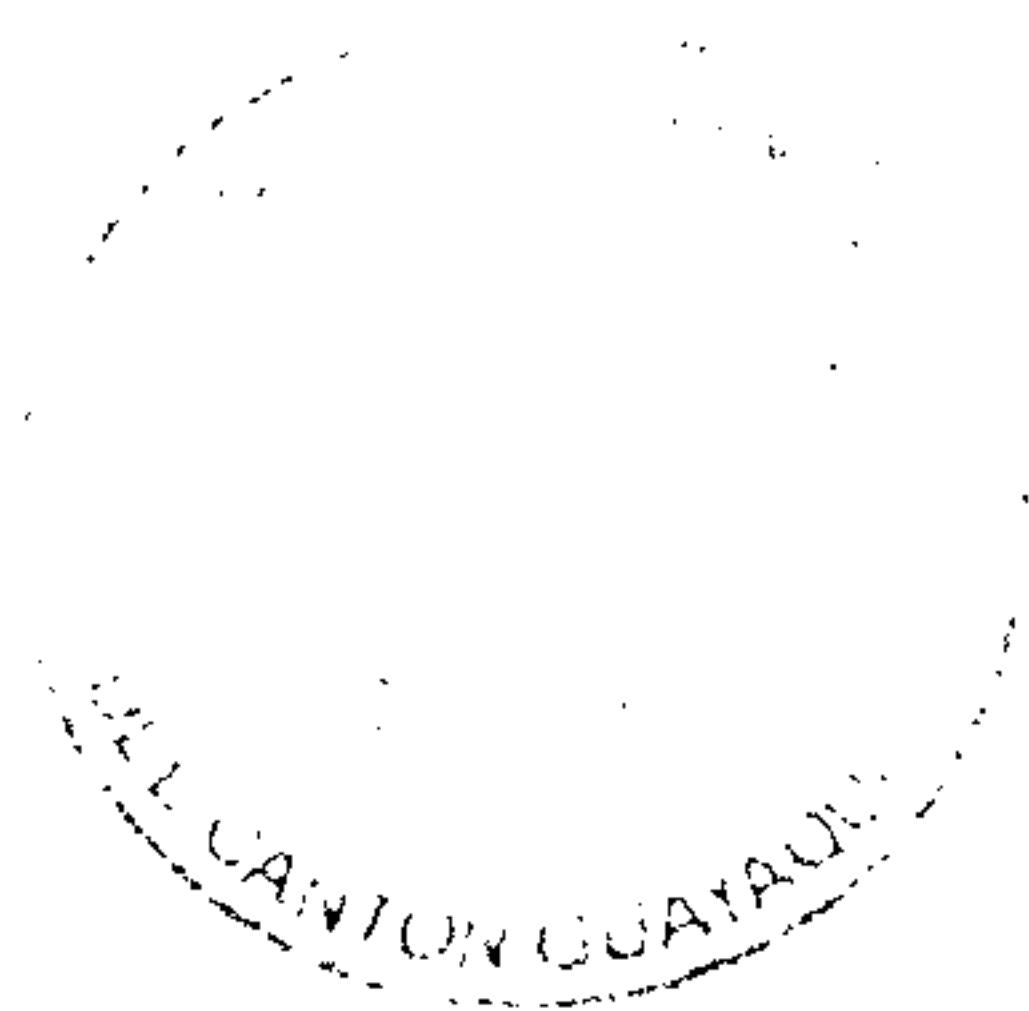
C.V.0308-162

LA NOTARIA


AB. JENNY OYAGUE BELTRAN



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en **SEIS FOJAS UTILES**, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, a los Veinte días del mes de Diciembre del año dos mil.- **LA NOTARIA.**-



A handwritten signature in dark ink, enclosed within an oval-shaped line.

Ab. Jenny Oyague Beltrán

**NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL**





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

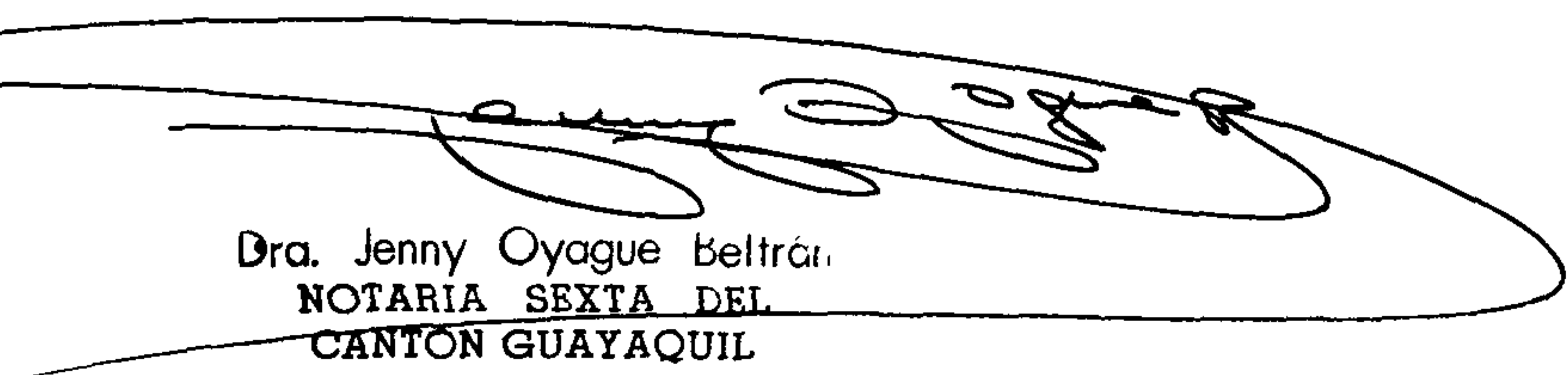
Dra. Jenny Oyague B.



0000007

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución número 04-G-IJ- 0005702**, de fecha siete de Octubre del dos mil cuatro, emitida por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **Resuelve: Aprobar la Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de la compañía FRISELS S.A.; el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma de los estatutos sociales.-** Guayaquil, a los siete días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.- **LA NOTARIA.-**




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, al No.2.501 de 1.997, que contiene la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada FRISELS S.A., otorgada el 30 de Julio de 1.997, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.04-G-IJ-0005702, de fecha siete de Octubre del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía FRISELS S.A.- Guayaquil, Octubre 8 del 2.004..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



0000009

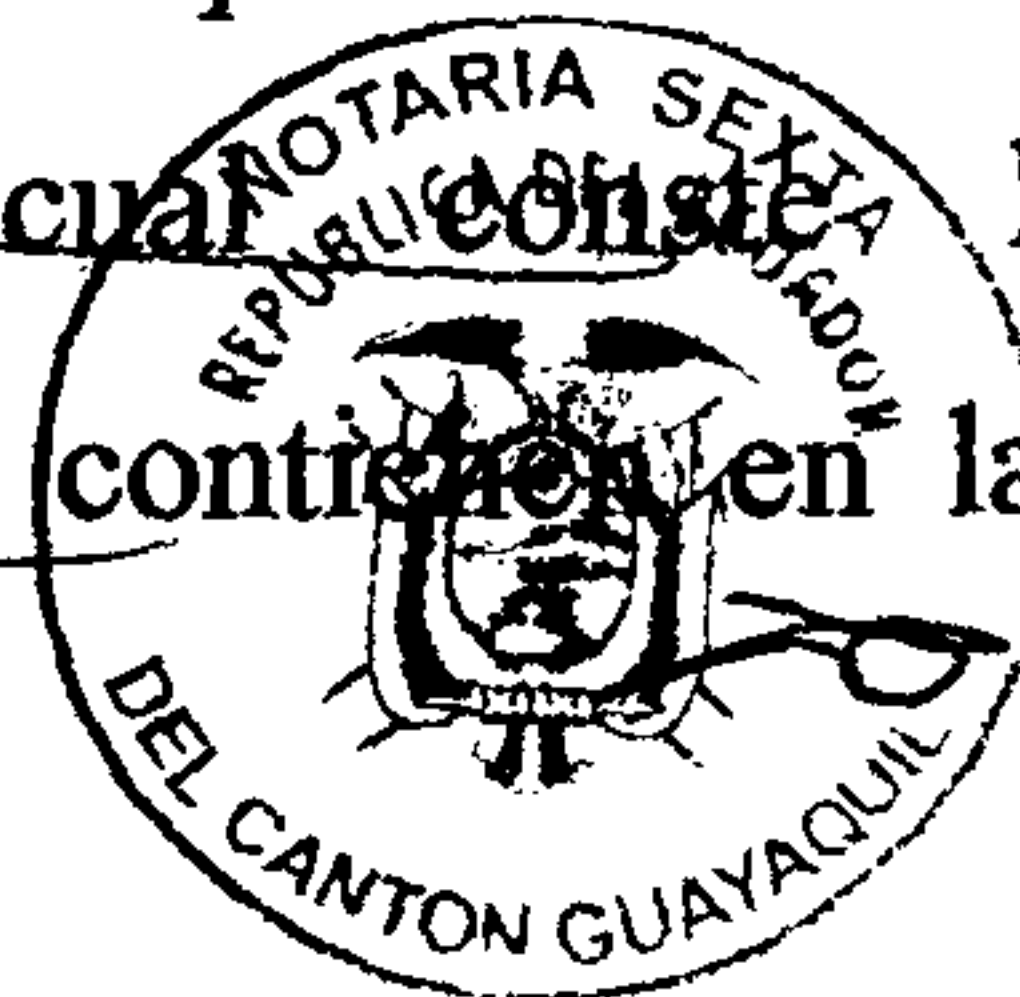
NUMERO:

R E C T I F I C A C I O N
Y ACLARACION QUE HACE
EL SEÑOR CARLOS GIL LOOR,
EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA
FRISELS S.A. - - - - -

CUANTIA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Martes siete de Septiembre del dos mil cuatro, ante mí, DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, comparece: La compañía FRISELS S.A., representada por su Gerente General señor CARLOS GIL LOOR, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad; el compareciente se declara capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de RECTIFICACION Y ACLARACION, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así.-----

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual ~~consta~~ la RECTIFICACION Y ACLARACION, que se ~~contiene~~ en las



siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: INTERVINIENTE: Otorga la presente Escritura Pública el señor **CARLOS GIL LOOR**, en su calidad de Gerente General de la compañía **FRISELS S.A.**, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el cinco de Agosto del dos mil cuatro. -----

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, el once de diciembre del dos mil, la compañía denominada **FRISELS S.A.**, realizó la Conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía, aumentó su capital suscrito y fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos sociales; -----

b) La escritura pública indicada en el literal anterior se encuentra en trámite en la Intendencia de Compañía de Guayaquil, para su aprobación correspondiente, pero, se ha detectado que existe el siguiente error: En el acta, tanto en el encabezamiento como en la comparecencia, dice FRISEL S.A. cuando debe de decir **FRISELS S.A.**; y, -----

c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FRISELS S.A.**, celebrada el cinco de agosto del dos mil cuatro, resolvió ordenar que se rectifique y se aclare el error constante en el acta de la Junta General de Accionistas del seis de diciembre del dos mil, a fin de que se concluya a la brevedad posible con el Aumento de Capital en trámite; y, además se resolvió autorizar al representante legal para que otorgue la escritura de rectificación y aclaración correspondiente. -----



FRISELS S. A.

Guayaquil, 23 de Agosto del 2.004

Señor

CARLOS EMILIO GIL LOOR

Ciudad. -

De mis consideraciones:

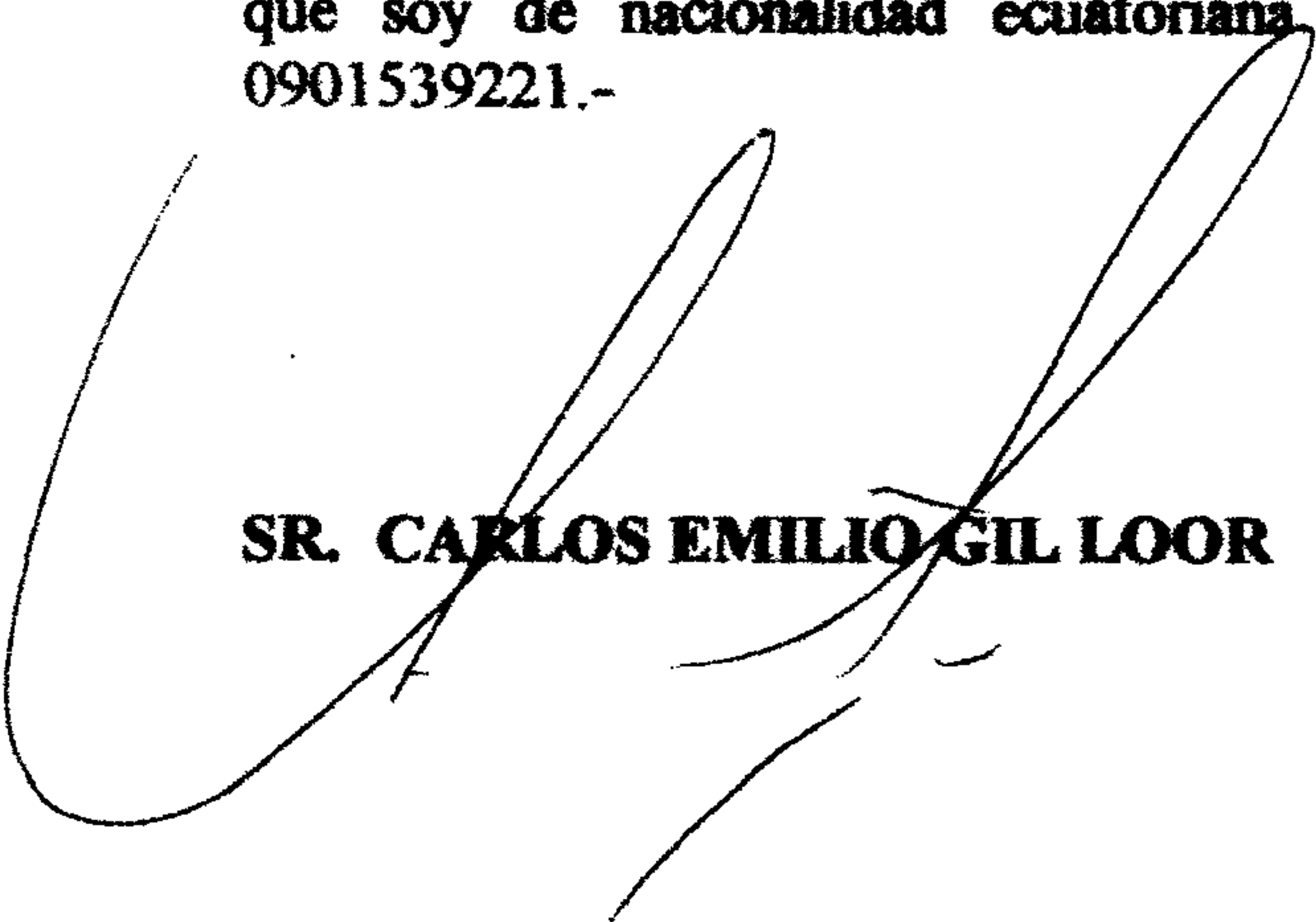
Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FRISELS S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente documento. Su nombramiento anterior fue inscrito el 19 de junio de 1.998.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 30 de Julio de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de Octubre de 1.997.-

Atentamente,


ECON. PILAR ZAMORA LOOR
Presidenta de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 23 de Agosto del 2.004, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 0901539221.-


SR. CARLOS EMILIO GIL LOOR

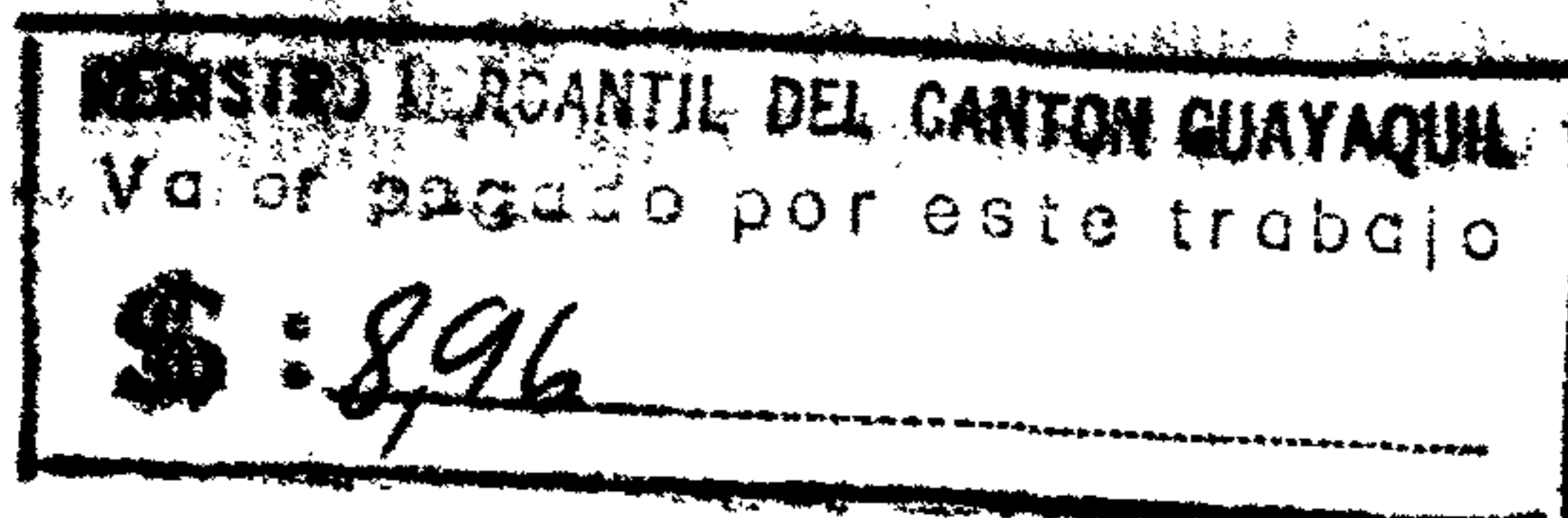


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **FRISELS S.A.**, a favor de **CARLOS EMILIO GIL LOOR**, de fojas **104.883 a 104.885**, Registro Mercantil número **16.164**, Repertorio número **25.576**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, seis de Septiembre del dos mil cuatro.-

[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 122726
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

[Signature]



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FRISELS S. A., CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DEL 2004.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 5 días del mes de agosto del 2004, siendo las 15H00,
en las oficinas de la compañía las mismas que se encuentran ubicadas en Av. Carlos Julio

Arosemena Km 1.8 Edificio Tevemás, primer piso, se reúnen los señores: a) Sr. Carlos Gil

loor, único accionista de la compañía **FRISELS S. A.**, por tanto propietario de las 10.000

acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de

América, cada una, que es el capital de la empresa; y, b) Srta. Pilar Zamora Loor, quien es

la Presidenta de la compañía. Está presente del 100% del capital suscrito y pagado de la

compañía. Preside la sesión su titular Srta. Pilar Zamora Loor e interviene como Secretario el

Gerente General Sr. Carlos Gil Loor. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la

sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en

el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta

General Extraordinaria y Totalitaria de Accionistas para resolver sobre: a) Rectificación del

Acta del Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; y, b)

Autorización al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública

correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta

General. Al respecto la Presidenta declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a

los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que convocara previamente en forma

verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que con fecha 6 de diciembre del 2000, se reunió la

Junta General de Accionistas a las 17H00 y resolvió realizar la Conversión de la moneda

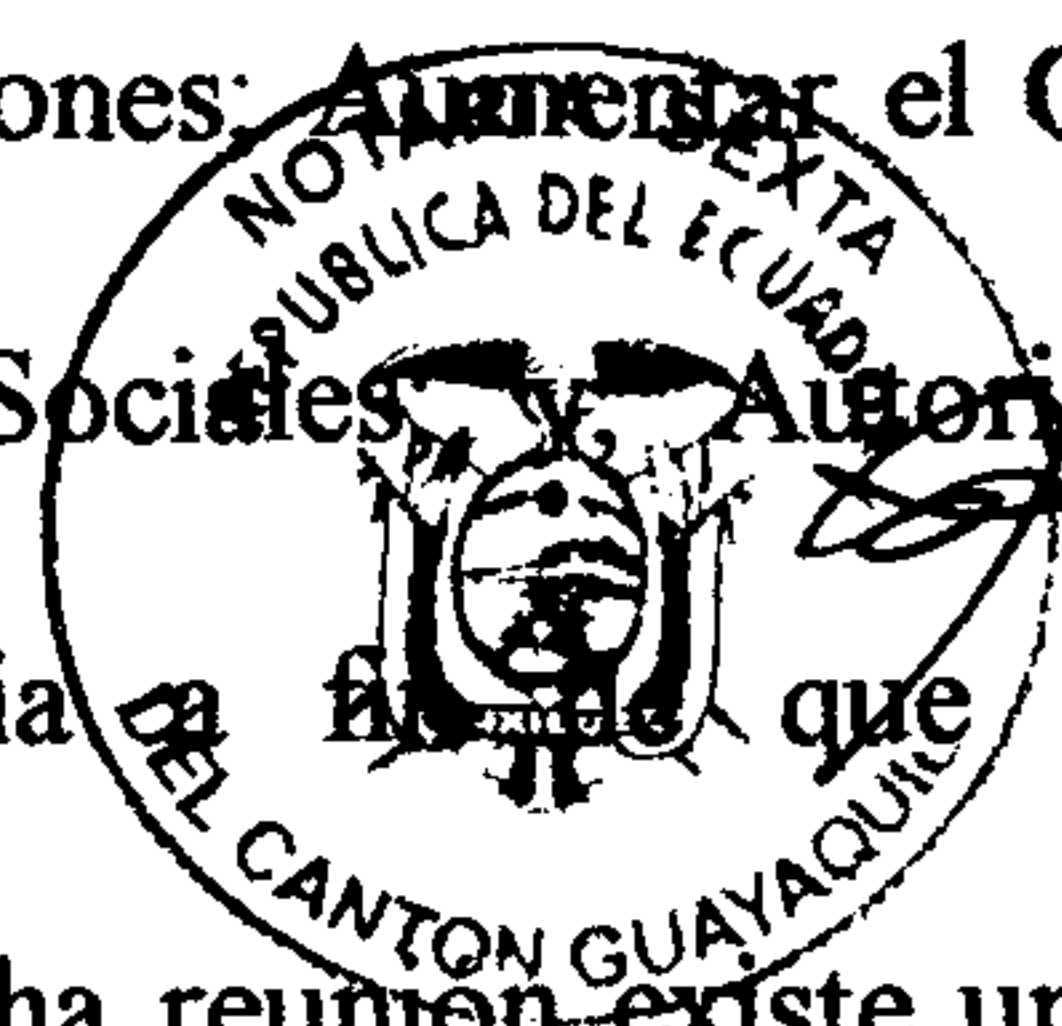
expresada en el capital de la compañía y cambio del valor de las acciones: Aumentar el Capital

Suscrito y Fijar el Capital Autorizado; Reformar los Estatutos Sociales y Autorizar al

Representante legal para que suscriba la documentación necesaria a fin de que se de

cumplimiento a lo resuelto en dicha Junta, pero, que en el acta de dicha reunión existe un error

mecanográfico, tanto en el encabezamiento, como en la comparecencia, en cuanto al nombre de



la compañía, dice FRISEL S. A. y debe de decir FRISELS S. A., por lo que el trámite de aprobación de dicho aumento de capital se encuentra detenido en la Intendencia de Compañías, dado que se necesita que se rectifique dicha acta, por lo que presenta como moción que así se haga en esta junta. La sala delibera al respecto y después de breves minutos por unanimidad de votos se resuelve ordenar que se rectifique dicho error mecanográfico y que se aclare que donde dice FRISEL S. A., debe decir FRISELS S. A. Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 15H45, la Presidenta declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.- f) Srta. Pilar Zamora Loor; y, f) Sr. Carlos Gil Loor.-

Certifico que la copia del acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro de actas correspondiente.- Guayaquil, 5 de Agosto del 2004.-

SR. CARLOS GIL LOOR

GERENTE GENERAL – SECRETARIO





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos éstos antecedentes el señor Carlos Gil Loor, en su calidad de Gerente General de la compañía **FRISELS S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía reunida el cinco de agosto del dos mil cuatro y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: -----

a) Que se rectifica el error mecanográfico en el acta del seis de diciembre del dos mil, tanto en el encabezamiento como en la comparecencia del accionista, esto es, donde dice **FRISEL S.A.**, debe decir **FRISELS S.A.**, y, -----

b) Que declaro bajo juramento que la compañía que representa no tiene firmado contrato alguno con las instituciones del sector público. -----

CUARTA: DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del Acta correspondiente al de la Junta General de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento. -----

Incorpore señora Notaria el nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la compañía con el que legitima su personería. - Cumpla usted señora Notaria, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez de éste instrumento. -----

Firma Abogado Felix Montiel Sellán. Registro profesional número cuatro mil ochocientos cuarenta. Colegio de Abogados del Guayas.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA. Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.-



p. COMPAÑIA FRISELS S.A.

RUC. No. 0991417486001

SR. CARLOS GIL LOOR

C. C. No. 0901539221

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN CUATRO
FOJAS ÚTILES, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA,
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL CUATRO.- LA NOTARIA.-



Dra. Jenny Oyague Beltran.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



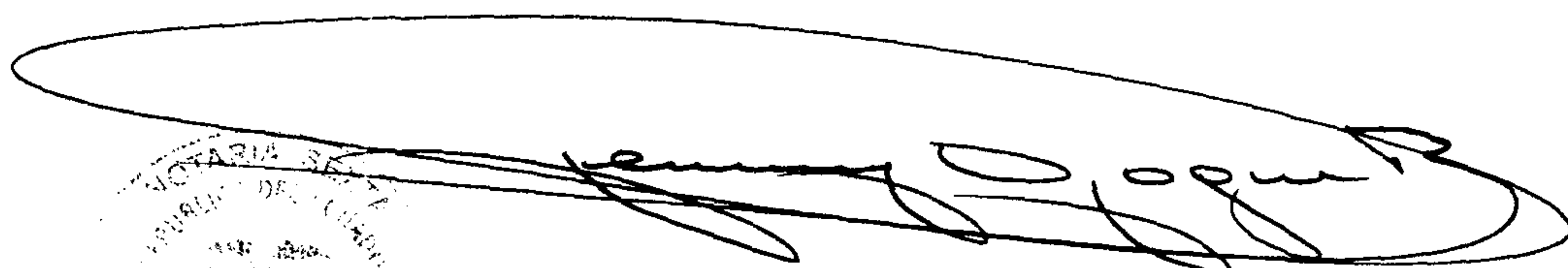
0000013

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOMO NOTA DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA FRISELS S.A. DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.- GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- LA NOTARIA



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución número 04-G-IJ- 0005702**, de fecha siete de Octubre del dos mil cuatro, emitida por el señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **Resuelve: Aprobar la Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de la compañía FRISELS S.A.; el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma de los estatutos sociales.-** Guayaquil, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.- **LA NOTARIA.-**



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





0010014

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-IJ-0005702**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de Octubre del 2.004, quedan inscritas las presentes escrituras públicas junto con la resolución antes mencionada, las mismas que contienen: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **FRISELS S.A.**, y adjunta escritura de **Rectificación** de esta; de fojas **124.348** a **124.363**, número **19.158** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **30.240** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Octubre del dos mil cuatro.-

Yuri Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: <u>140,64</u>

Orden: 129413
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo : Yuri Zambrano
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *[Signature]*